Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200061600

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos legales, se RESUELVE:

Admitir la presente solicitud **de ENTREGA DE INMUEBLE ARRENDADO**, de **JOSÉ JOAQUIN PARDO RODRÍGUEZ** contra **YESID CANO CAMPOS**, del inmueble ubicado en la **Carrera 89 No. 73-19 primer piso (bodega) de la ciudad de Bogotá**. Lo anterior en virtud de la petición incoada por el Conciliador en Equidad (págs.11 a 13).

Para la práctica se comisiona al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, de conformidad a la circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017 y lo dispuesto en el inciso 3º del canon 38 del C. G del P. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26ecb349f761c2f993005747f3c8a900bd0201bb77369222331b550a7451852a

Documento generado en 05/11/2020 11:47:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica